CONTRATO Nº16/2023

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN,** con cédula de identidad **N°714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORIO ODONTOLOGICO BIO DENTAL**, domiciliada en Av. Mcal López Rgo. Francisco y 1° de mayo- Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ARNALDO MORINIGO IGLESIAS**, con cédula de identidad **N° 2.568.206**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato CONTRATACION DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"CONTRATACION DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION "

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431.287

Consultorio Odontológico Biodental
Salud y Bienestar en Boca de todos

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 08/2023, convocado por la Gobernación del Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1300/2023. De fecha 23/06/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131602-9999	Seguro odontológico	Mes	UNIDAD	190	235	654.361	153.774.835
Precio Total:								**153.774.835**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Ciento veinticuatro millones, trescientos veintiocho mil, quinientos noventa guaraníes (Gs.124.328.590) y el monto máximo es de Ciento cincuenta y tres millones, seiscientos setenta y cuatro mil, ochocientos treinta y cinco guaraníes (Gs.153.774.835). -

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 30 de diciembre de 2023.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Talento Humano

Consultorio Odontológico Biodental
Salud y Bienestar en Boca de todos

Dr. Roberto L. González Voesken
Gobernador de Alto Paraná

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Consultorio Odontológico Biodental
Salud y Bienestar en Boca de Niños

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Dr. Roberto L. González Voesken
Gobernador de Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 29 días de mes de junio del año 2023.-

Firmado por: LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº.714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: CONSULTORIO ODONTOLOGICO BIO DENTAL

Sr. ARNALDO MORINIGO IGLESIAS
C.I.Nº 2.568.206
PROPIETARIO